



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 010 2021 00078 00 |
| Instancia | PRIMERA |
| Proceso | VERBAL |
| Demandante | LUIS EDUARDO VÁSQUEZ AGUIRRE Y OTROS |
| Demandado | WILLIAM DE JESUS HENAO VÁSQUEZ Y OTRO |
| Tema | PERSONERÍA |

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado JUAN FERNANDO ARBELÁEZ VILLADA TP 81870, en representación de los demandados WILLIAM DE JESÚS HENAO VÁSQUEZ Y FREDERNEY ZAPATA SEPÚLVEDA; recibirá notificaciones en los correos oficina.101@hotmail.com y notificaciones.jfav@hotmail.com, teléfono 3104089567 y 3113338636

En el cuadernos separados, se dará trámite a los llamamientos en garantía propuestos. Descorridos los traslados, se continuará el Ritual.

Póngase a disposición del litigante el expediente.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez